

jaramillo mora s.a.

CONSTRUCTORA

EL RESPETO SE CONSTRUYE

JM-DTH-001-16

Santiago de Cali, 06 de Abril de 2016

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE

JARAMILLO MORA S.A.

HACE CONSTAR :

Que el señor **LEONARDO ALCALDE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.057.439, laboró en esta Empresa con un contrato de Aprendizaje durante el período comprendido entre el 19 de Agosto de 2014 y el 18 de Febrero de 2015, como PRACTICANTE DE INGENIERIA CIVIL en la Obra Caoba.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.


Jaramillo mora s.a.
Nit 800094968-9
tel. 6851717.
GLORIA EUGENIA ROJAS
Jefe de Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

**SOMOS
PARTE DE LA
RESPUESTA**



Calle 44AN No. 4N-133 • PBX: 685 1717 • Santiago de Cali - Colombia

www.jamillomora.com

SUMMAR TEMPORALES S.A.S.

NIT: 890.323.239-9

Calle 17 Norte No. 4N – 25

Teléfono: 685 67 00 Fax: 685 67 00 Ext. 160

CERTIFICA

Que el señor **LEONARDO ALCALDE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.144.057.439**, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **INTERVENTOR**, durante las fechas descritas a continuación:

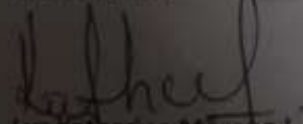
Fecha Inicial: Abril 7 de 2016
Fecha Final: Septiembre 20 de 2016

Empresa Usaria: Federación Nacional de Cafeteros – Comité Departamental del Valle de Cauca

Tipo de Contrato: Ejecución de obra o labor contratada

Para constancia de firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2016

Atentamente,



Luz Katherine Moreno L.

Especialista de Servicio

Tel.: 882 32 56 Ext. 263 – Cel.: 313 648 88 75

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779-7

Certifica que:

ALCALDE QUINTERO LEONARDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1144057439 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
26/09/2016	26/09/2017	ANALISTA DE APOYO II-21	\$3,514,534	OBRA LABOR	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A

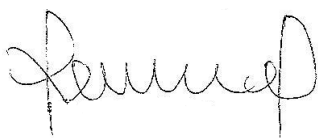
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
-----------------	------------------------

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 26 días del mes de octubre de 2018.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR

Gerente de Talento Humano

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

Cali- Valle

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779-7

Certifica que:

ALCALDE QUINTERO LEONARDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1144057439 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
17/10/2017	17/10/2018	ANALISTA DE APOYO II-21	\$3,721,892	OBRA LABOR	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A

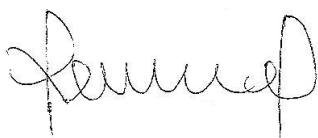
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
-----------------	------------------------

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 26 días del mes de octubre de 2018.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR

Gerente de Talento Humano

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

Cali- Valle



Certificación No. 268

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEONARDO ALCALDE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.057.439 de Cali – Valle del Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR. 7943933 de 2025

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025.

Plazo de ejecución : Del 04/06/2025 al 26/12/2025

Fecha de Inicio de Ejecución : 04/06/2025

Fecha de Terminación Contrato : 26/12/2025

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$25.795.616).

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a El valor del contrato es de \$25.795.616 m/cte. Pagaderos así: a) un (1) primer pago por el mes de junio de 2025 por valor \$3.430.944 m/cte. b) cinco (05) pagos iguales de julio a noviembre de 2025 por \$3.812.160m/cte. c) un último pago en el mes de diciembre de 2025 por \$3.303.872 m/cte. Para la vigencia 2025.



Obligaciones específicas del contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Particular bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
5. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
8. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
9. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
10. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.



Certificación No. 268

11. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
12. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Beatriz E. Cobo

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA

Centro de la Construcción, subdirectora de Centro

Número estampilla 990100000010622592

Proyectó: Juan Guillermo Mejía Santacoloma
Cargo: Apoyo área contratación



Regional Valle - Centro de la Construcción
Dirección Calle 34 # 17 B 23, Ciudad Cali - Valle. - PBX 57 2 60 4411212